

en el enunciado de la convocatoria "Viceinterventor" donde dice "Interventor", y en el anexo, al referirse al Grupo I, debe figurar "Informática" y los temas correspondientes al citado grupo. Y en el tercer grupo debe figurar "Plan general de Contabilidad Pública" con sus temas correspondientes.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 22 de mayo de 1986.-El Presidente.-9.544-E (43636).

14482 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Antella, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 114, de 15 de mayo de 1986, publica la rectificación de las bases que han de regir la celebración de la oposición, según el Real Decreto 2224/1985, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Antella, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el lugar será el Registro General del Ayuntamiento de Antella.

Antella, 22 de mayo de 1986.-El Alcalde.-9.304-E (42143).

14483 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Campillo de Arenas, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 74, de 2 de abril, aparecen publicadas íntegramente las bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, de conformidad con la oferta pública de empleo realizada por esta Corporación el 18 de febrero y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Campillo de Arenas, 22 de mayo de 1986.-El Alcalde.-9.226-E (41533).

14484 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de El Pedroso, referente al concurso-oposición, al amparo del Real Decreto 2224/1985, de dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 90, de 21 de abril de 1986, se publican íntegramente las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, al amparo del Real Decreto 2224/1985, de dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición podrán presentarse durante veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Pedroso, 22 de mayo de 1986.-La Alcaldesa.-9.230-E (41560).

14485 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, referente a la convocatoria para proveer plazas de funcionarios de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 111, de fecha 15 de mayo, se publican íntegramente las bases de las convocatorias para la provisión en propiedad de una plaza de Sepulturero y otra de Operario del Servicio de Basura.

La plaza de Sepulturero se halla encuadrada en el grupo de Subalternos de Administración General con el nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,3, y la de Operario del Servicio de Basura se halla encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales, Personal de Oficios (clase), con el número de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,3.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o bien por el procedimiento previsto en la Ley de Procedimiento, siendo 500 pesetas los derechos de examen.

Los sucesivos anuncios relativos a las convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Fuente del Maestre, 22 de mayo de 1986.-El Alcalde, Diego Zambrano Chaves.-9.277-E (42115).

UNIVERSIDADES

14486 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º-4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, l. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Titulares de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Para las áreas de conocimiento recogidas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1985), será